



# Resolución de Gerencia General



N° : 0060 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 28 de Marzo del 2019

**VISTO:** El Informe N° 270-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de diciembre del 2018, Informe N° 58-2019-OPP/PERPG de fecha 27 de marzo de 2019 y Memorándum N° 155-2019-GG/PERPG/GR.MOQ de 27 marzo del 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 270-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de diciembre del 2018, el Jefe (e) de la oficina de Planificación y Presupuesto Bach. Hector Choquehuayta informa a la Gerencia General que según informe N° 263-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ se tramita el requerimiento de "Servicio para realizar el seguimiento y reprogramación del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2018 al mes de noviembre, cuenta con Orden de Servicio N° 00000671-2018 y registro SIAF N° 285, adjuntando los anexos al expediente administrativo.

Que, mediante Informe N° 58-2019-OPP/PERPG de fecha 27 de marzo de 2019 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG hace referencia a la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria para el presente ejercicio fiscal" que respecto de la Orden de Servicio N° 671-2018 su afectación de gasto es a la meta presupuestal Planificación y Presupuesto del PERPG - Certificación de Crédito Presupuestal N° 014-2019 corresponde a la meta 0005 administración de recursos humanos financiero y materiales del PERPG - Oficina de Planificación y Presupuesto en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios especifica 2.6.8.1.4.3, asimismo otorga la validación a la conformidad de servicio realizado y solicita el reconocimiento de deuda a favor de la señora Cahuana Quispe Carmen Rosalin.

Que, con Memorándum N° 155-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de marzo del 2019, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone se proyecte resolución de Reconocimiento de Deuda del "Servicio para realizar el seguimiento y reprogramación del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2018 al mes de noviembre" a favor de la Sra. Carmen Rosalin Cahuana Quispe.

En ese sentido y de conformidad al artículo 37° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha". En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 11° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo del ejercicio Presupuestal 2018, la obligación pendiente de pago por la suma de S/. 2,800.00 soles, a mérito de la Orden de Servicio N° 00000671, "Servicio para realizar el seguimiento y reprogramación del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2018 al mes de noviembre" a favor de la Sra. Carmen Rosalin Cahuana Quispe. Según siguiente detalle:

<b>Finalidad</b>	Regularizar pago por concepto "Servicio para realizar el seguimiento y reprogramación del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2018 al mes de noviembre" según Orden de Servicio N° 00000671-2018.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios
<b>Clasificador</b>	2.6.8.1.4.3
<b>Monto</b>	S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, copia a la Oficina de Secretaria Técnica del PERPG, a efecto de que prosiga conforme a sus atribuciones respecto de las responsabilidades administrativas disciplinarias que dieron lugar al incumplimiento de pago oportuno y conforme a normatividad expresa.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal de Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe))

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

.....  
ING. LUIS ALBERTO COLANA-ARI  
GERENTE GENERAL

